

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DEL MÁSTER EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS 2023-2024

1. OBJETO

El Objeto de este contrato, es garantizar la consecución de alumnos necesarios para la impartición del Máster Universitario en Hidrología y Gestión de Recursos Hídrico, (2023-2024) en su modalidad semipresencial, para lo que se contratarán los servicios de difusión del Máster y captación de alumnos.

2. PRESTACIONES A REALIZAR

El contratista deberá realizar las siguientes prestaciones comprendidas en el objeto del contrato:

Realización de acciones de marketing y comunicación orientadas principalmente a promocionar el Máster en el mercado latinoamericano.

- Revisión y actualización de la información contenida en la página web del Máster (http://www3.uah.es/master_universitario_hidrologia/).
- Revisión y actualización de la información contenida en otros portales y páginas web utilizadas para promocionar el Máster.
- Realización de acciones de marketing y comunicación en redes sociales.
- Realización del diseño gráfico y maquetación de las creatividades utilizadas en las acciones de marketing y comunicación para los diferentes canales (página WEB, redes sociales, *mailings*, entre otras).
- Realización del Proceso de Admisión de alumnos desde la identificación de las fuentes o bases de datos de potenciales alumnos y hasta la reserva de plaza de los alumnos en la Escuela de Postgrado de la UAH. Para ello, se deberá contar con un proceso de admisión de alumnos gestionado a través de un software CRM especializado para ello y diseñado de manera que permita conocer en todo momento el estado de las candidaturas, según pautas de trazabilidad y cumplimiento de normas, indicadores y estándares de calidad.
- Será condición del contrato la preinscripción, a la finalización del plazo de esta, de al menos 20 alumnos para que se pueda impartir el Máster; por lo que el incumplimiento de esta condición dejara sin efectos el resto de los requisitos del PPT.
- Disponibilidad de un amplio horario y de canales de comunicación para la atención de candidatos durante todo el proceso de admisión. El compromiso de respuesta asumido, en función de estándares de calidad, será dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de cualquier contacto, pedido de información o consulta.

- Al menos cada 15 días hábiles se generarán informes de grado de avance del proceso de admisión, sistematización de resultados y elaboración de reportes, para su valoración por la Dirección del Máster.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que el contratista se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato deberá estar compuesto, como mínimo, por:

- Un Coordinador de admisiones.

Titulado superior en Ciencias Económicas y/o Empresariales.

Consultor especializado en dirección, coordinación y comercialización de proyectos de *e-learning*, con conocimientos de análisis de perfiles de recursos humanos, marketing educativo y gestión de comunicaciones a distancia, elaboración, gestión y control de presupuestos de marketing. Experiencia demostrable, de al menos 3 años, en tareas de difusión y captación de alumnos para estudios universitarios en modalidad *e-learning* y/o semipresencial de instituciones de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Manejo de cualquier software CRM (Customer Relationship Management).

Se acreditará mediante al menos un certificado que acredite la experiencia en dirección, coordinación y comercialización de proyectos de *e-learning*, conocimientos de análisis de perfiles de recursos humanos, marketing educativo y gestión de comunicaciones a distancia; elaboración, gestión y control de presupuestos de marketing, difusión y captación de alumnos para estudios universitarios en modalidad *e-learning* y/o semipresencial de instituciones de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

- Un gestor de admisiones.

Titulado superior en Ciencias Económicas y/o Empresariales.

Con conocimientos en elaboración y ejecución de planes y presupuestos, gestión de comunicación a distancia con destinatarios latinoamericanos, manejo de bases de datos, manejo de redes sociales, elaboración de informes.

Experiencia demostrable, de al menos 3 años, en tareas de difusión y captación de alumnos para estudios universitarios en modalidad *e-learning* y/o semipresencial para instituciones de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Manejo de cualquier software CRM (Customer Relationship Management).

Se acreditará mediante al menos un certificado que acredite experiencia en difusión y captación de alumnos para estudios universitarios en modalidad e-learning y/o semipresencial para instituciones de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional; elaboración y ejecución de planes y presupuestos, gestión de comunicación a distancia, manejo de bases de datos y elaboración de informes.

- Un responsable de calidad

Titulado superior en Ciencias Económicas, Empresariales, Auditoría o Ingeniería (cualquiera de ellas).

Con conocimientos de normas de calidad (ISO 9001).

Experiencia demostrable, de al menos 3 años, en la implantación y gestión de sistemas de calidad en empresas de servicios del sector formación y/o proyectos relacionados con la formación *e-learning*.

Se acreditará mediante al menos un certificado que acredite conocimientos de normas de calidad (ISO 9001) y experiencia en la implantación y gestión de sistemas de calidad en empresas de servicios del sector formación y/o proyectos relacionados con la formación e-learning.

El contratista deberá presentar los certificados y declaraciones responsables que acrediten la formación y experiencia de los integrantes del equipo de recursos humanos que se compromete a adscribir a la prestación del servicio objeto del contrato, al responsable del contrato por parte de la UAH.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tanto el contratista como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El contratista cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.